



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 155-2019-CR/GRL



Huacho, 28 de agosto de 2019

VISTO: El pedido del Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, Consejero Regional por la provincia de Huaura, quien solicita se Declare de Prioridad e Interés Regional la Promoción del Deporte en el Ámbito del Gobierno Regional de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, en su artículo 2º dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13º, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)"*.

En el artículo 39º de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

El Artículo 25º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional Nº 026-2015-CR-GRL, dispone: *"Las Comisiones son grupos de trabajo conformados por Consejeros Regionales, deliberativas y consultivas, con la finalidad de realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones, así como emitir dictámenes e informes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo Regional encargue"*.



Que, el dispositivo legal antes citado, en el artículo 68º, tercer párrafo, señala: *"Los Proyectos de Acuerdos de Consejo Regional comprenden temas de asuntos internos, de interés público, ciudadano e institucional"*; asimismo, en el artículo 78º, primer párrafo, establece: *"Recibida y registrada la proposición de Ordenanza Regional o Acuerdo del Consejo Regional, el Pleno del Consejo Regional decidirá su envío a la comisión que corresponda para su estudio y dictamen; o su exoneración de envío a comisión. En ambos casos se requiere la aprobación de la mayoría simple del pleno del Consejo"*.

Mediante el pedido del visto, el Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, Consejero Regional por la provincia de Huaura, solicita se Declare de Prioridad e Interés Regional la Promoción del Deporte en el Ámbito del Gobierno Regional de Lima; en virtud de ello presenta la Propuesta de Acuerdo de Consejo Regional para su aprobación.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N° 155-2019-CR/GRL

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo Regional**, realizada el día 28 de agosto de 2019, en la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del documento del visto, con la intervención del Sr. Eugenio Huaranga Cano, en su calidad de Consejero Regional por la provincia de Huaura, quien solicita que la Propuesta de Acuerdo de Consejo Regional que Declara de Prioridad e Interés Regional la promoción del Deporte en el Ámbito del Gobierno Regional del departamento de Lima, pase a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

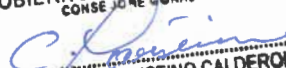
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el envío a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, la Propuesta de Acuerdo de Consejo Regional que Declara de Prioridad e Interés Regional la Promoción del Deporte en el Ámbito del Gobierno Regional del departamento de Lima, presentada por el Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, Consejero Regional por la provincia de Huaura, para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL